



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1263/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, AL ESTUDIANTE DIEGO RUBÉN GÓMEZ MOREL, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA ARGENTINA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (CACIC), EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ARGENTINA.

01 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/581/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1908/2025, del Prof. MS. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Beca, para el estudiante Diego Rubén Gómez Morel, a fin solventar los gastos para participar en la Conferencia Argentina de Ciencias de la Computación (CACIC), en provincia de Rio Negro, Argentina, del 06 al 10 de octubre de 2025.

El Acta Nº 45 de fecha 01 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución Nº 0038/2025 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo VI, Art. 22º Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

La Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley Nº 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de noventa y un mil ochocientos (G. 91.800), al estudiante DIEGO RUBÉN GÓMEZ MOREL, C.I.C. Nº 5.719.073, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para participar en la Conferencia Argentina de Ciencias de la Computación (CACIC), en la provincia de Rio Negro, Argentina, del 06 al 10 de octubre de 2025.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana